

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORMACIÓN ADICIONAL AL FOLLETO INFORMATIVO DE LA OFERTA PÚBLICA DE VENTA Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LABORATORIOS ALMIRALL, S.A.

De conformidad con el apartado 5.3.2 de la Nota sobre las Acciones que forma parte del folleto informativo de la oferta pública de venta y suscripción de acciones de Laboratorios Almirall, S.A. (en adelante, respectivamente, el “**Folleto**”, la “**Oferta**” y “**ALMIRALL**”) inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de mayo de 2006, se hace pública la siguiente información adicional al Folleto:

1. Fijación de los precios de la Oferta

En el día de hoy, tras evaluar el volumen y la calidad de la demanda en el periodo de oferta pública del tramo minorista y el periodo de prospección de la demanda del tramo para inversores cualificados, y la situación de los mercados, ALMIRALL y la Entidad Coordinadora Global de la Oferta han fijado de común acuerdo el precio del tramo para inversores cualificados de la Oferta en 14 euros por acción (el “**Precio del Tramo para Inversores Cualificados**”).

En consecuencia, y de conformidad con el apartado 5.3.1 de la Nota sobre las Acciones del Folleto, el Precio Minorista queda fijado también en 14 euros por acción y el Precio del Tramo de Empleados de la Oferta en 11,20 euros por acción.

2. Firma del contrato de aseguramiento y colocación del tramo para inversores cualificados de la Oferta

En el día de hoy, tras la fijación del Precio del Tramo para Inversores Cualificados, se ha firmado el contrato de aseguramiento y colocación del tramo para inversores cualificados de la Oferta, sin que se hayan registrado variaciones respecto de las entidades aseguradoras indicadas en el apartado 5.4.3.2 de la Nota sobre las Acciones del Folleto.

3. Asignación de acciones a los distintos tramos

Se hace constar que la asignación a los distintos tramos de la Oferta es la siguiente:

- Tramo minorista: 11.177.682 acciones.
- Tramo de empleados: 147.223 acciones.
- Tramo para inversores cualificados: 33.974.716 acciones.

No se ha producido redistribución entre los diferentes tramos de la Oferta.

4. Adjudicación de acciones en el tramo minorista

El volumen de acciones asignado definitivamente al tramo minorista de la Oferta (11.177.682 acciones) no ha sido suficiente para atender todos los mandatos de compra no revocados ni anulados en dicho tramo, que han ascendido a 40.918.193 acciones. En consecuencia, las solicitudes de compra presentadas durante el periodo de oferta pública de la Oferta no han podido ser atendidas en su totalidad.

Conforme a las reglas previstas en el apartado 5.2.3.(iii) (*Prorrrateo en el Tramo Minorista*) de la Nota sobre las Acciones del Folleto, y según la información proporcionada por la entidad agente, el resultado del prorrrateo realizado sobre los mandatos de compra no revocados ni anulados ha sido el siguiente:

(i) Adjudicaciones del mínimo de 96 acciones a los mandatos de compra no revocados ni anulados:

- El volumen de acciones asignado al tramo minorista de la Oferta ha sido suficiente para adjudicar el Número Mínimo de Acciones previsto para el tramo minorista en el párrafo (iv) del referido apartado *Prorrrateo en el Tramo Minorista*, esto es, 96 acciones, a todos los Mandatos de Compra no revocados ni anulados que se han presentado en este Tramo.
- El número de acciones adjudicadas tras aplicar la mencionada regla establecida en dicho párrafo ha sido de 7.940.342 acciones.

(ii) Adjudicaciones a los mandatos de compra no revocados ni anulados una vez atendido el mínimo de 96 acciones al que se refiere el párrafo anterior:

- Una vez adjudicado el Número Mínimo de Acciones, el número sobrante de acciones ha sido de 3.237.340 acciones.
- Las peticiones de compra consignadas en los mandatos de compra no revocados ni anulados (por el importe no cubierto por el Número Mínimo de Acciones) han excedido del número de las acciones sobrantes, por lo que ha sido necesario realizar el prorrrateo previsto en el párrafo (v) del referido apartado *Prorrrateo en el Tramo Minorista*.
- Tras la aplicación de las reglas de prorrrateo, se ha adjudicado a los mandatos de compra no revocados ni anulados (por el importe no cubierto por el Número Mínimo de Acciones) el 9,816% del volumen no satisfecho.
- El número de acciones adjudicadas tras aplicar la regla establecida en el párrafo (v) del referido apartado *Prorrrateo en el Tramo Minorista* ha sido de 3.210.828 acciones.

(iii) Adjudicación de las acciones no adjudicadas por efecto del redondeo:

Tras la aplicación del prorrrateo previsto en el párrafo (ii) del apartado *Prorrrateo en el Tramo Minorista*, el número de acciones no adjudicadas por efecto del redondeo ha sido de 26.512 acciones. De acuerdo con lo previsto en el párrafo (vi) del referido apartado *Prorrrateo en el Tramo Minorista*, dichas acciones han sido adjudicadas una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los peticionarios a partir de la letra “L”, resultante del sorteo celebrado ante fedatario público el día 11 de junio de 2007.

5. Adjudicación de acciones en el tramo para empleados

El volumen de acciones asignado al tramo para empleados de la Oferta (147.223 acciones) no ha sido suficiente para atender todos los mandatos de compra no revocados ni anulados en dicho tramo, que han ascendido a 557.397 acciones.

Conforme a las reglas previstas en el apartado 5.2.3.(iii) (*Prorrrateo en el Tramo de Empleados*) de la Nota sobre las Acciones del Folleto, y según la información proporcionada por la entidad agente, el resultado del prorrrateo realizado sobre los mandatos de compra no revocados ni anulados ha sido el siguiente:

(i) Adjudicaciones a los mandatos de compra no revocados ni anulados una vez atendido el mínimo de 80 acciones al que se refiere el párrafo anterior:

- Una vez adjudicado el Número Mínimo de Acciones, el número sobrante de acciones ha sido de 62.023 acciones.
- Las peticiones de compra consignadas en los mandatos de compra no revocados ni anulados (por el importe no cubierto por el Número Mínimo de Acciones) han excedido del número de las acciones sobrantes, por lo que ha sido necesario realizar el prorrrateo previsto en el párrafo (ii) del referido apartado *Prorrrateo en el Tramo de Empleados*.
- Tras la aplicación de las reglas de prorrrateo, se ha adjudicado a los mandatos de compra no revocados ni anulados (por el importe no cubierto por el Número Mínimo de Acciones) el 13,134% del volumen no satisfecho.
- El número de acciones adjudicadas tras aplicar la mencionada regla establecida en el párrafo (ii) del referido apartado *Prorrrateo en el Tramo de Empleados* ha sido de 61.586 acciones.

(ii) Adjudicación de las acciones no adjudicadas por efecto del redondeo:

Tras la aplicación del prorrrateo previsto en el párrafo (ii) del referido apartado *Prorrrateo en el Tramo de Empleados*, el número de acciones no adjudicadas por efecto del redondeo ha sido de 437 acciones. De acuerdo con lo previsto en el párrafo (iii) del referido apartado *Prorrrateo en el Tramo de Empleados*, dichas acciones han sido adjudicadas una a una por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por orden alfabético de los peticionarios a partir de la letra “R”, resultante del sorteo celebrado ante fedatario público el día 11 de junio de 2007.

En Madrid, a 18 de junio de 2007.

Laboratorios Almirall, S.A.

P.p.

D. Jorge Gallardo Ballart